



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

14 NOV. 2017

Montevideo,

Acta N° 75
Res. N° 25
Exp. N° 2017-25-5-008603
PAEMFE/Adq/ag

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Compra Directa por Excepción N°5059/17 para la implantación de módulos de gestión humana, migración de datos así como soporte técnico y mantenimiento evolutivo para el Consejo de Formación en Educación.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo que luce a foja 610, la adquisición será afectada en el Componente 2 - Formación en Educación, Subcomponente 2 - Nueva estructura académica y funcional de la carrera de formadores, Categoría de Inversión 11 - Servicios de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU 2074/2017 de fecha 26 de octubre de 2017 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeción al financiamiento.

III) Que con fecha 31 de octubre de 2017 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF dejando constancia de estas circunstancias a foja 1.

II) Que a foja 617 luce la afectación del gasto N°4424 por un monto de \$ 1.446.090 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que a foja 621 luce informe N°34/2018 en donde se certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2018 por un monto de \$ 5.158.960 (pesos uruguayos cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta).

IV) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**



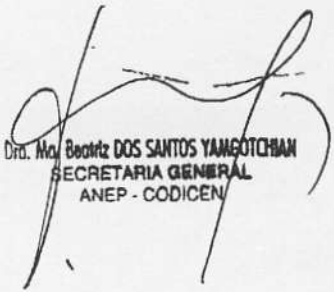
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Adjudicar la Compra Directa por Excepción N°5059/17 para la adquisición de servicios para la implantación de módulos de gestión humana, migración de datos así como soporte técnico y mantenimiento evolutivo para el Consejo de Formación en Educación a la empresa Sistemas Informáticos SRL, por un monto de hasta \$ 8.058.161 (pesos uruguayos ocho millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y uno) impuestos incluidos, al amparo del numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF, con cargo al Componente 2 - Formación en Educación, Subcomponente 2 – Nueva estructura académica y funcional de la carrera de formadores, Categoría de Inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. May Beatz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Natividad
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública